



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
29 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**25° período de sesiones**

**Acta resumida de la 512ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 6 de julio de 2001 a las 10.00 horas.

*Presidenta:* Sra. Abaka

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

*Segundo y tercer informes periódicos de los Países Bajos*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (continuación)

*Segundo y tercer informes periódicos de los Países Bajos* (CEDAW/C/NET/2 y Add.1 y 2; CEDAW/C/NET/3 y Add.1 y 2; CEDAW/PSWG/2001/II/CRP.1/Add.2 y CRP.2/Add.2)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de los Países Bajos toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Verstand-Bogaert** (Países Bajos), presentando los informes periódicos segundo y tercero de los Países Bajos, dice que se han logrado progresos en relación con la emancipación de las mujeres en numerosas esferas. Lo más destacable fue el marcado incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en los Países Bajos, que pasó de aproximadamente el 30% al 52%. En el pasado, había una estricta división entre los papeles de los hombres y de las mujeres, que eran, respectivamente, el trabajo y la prestación de cuidados, y todavía sigue habiendo pruebas de ese modelo de “sostén de la familia” de la sociedad. Si bien el Gobierno de los Países Bajos está orgulloso de sus esfuerzos por actualizarse en numerosas esferas, reconoce que no ha alcanzado todas sus metas.

3. Desde la terminación del tercer informe periódico, en agosto de 2000, el Gobierno publicó un Plan Multianual sobre Políticas de Emancipación, en el que participan los Ministerios del Gobierno en cinco esferas: tres de ellas tradicionales (poder y adopción de decisiones; trabajo, prestación de cuidados e ingresos; derechos humanos) y dos nuevas (la tecnología de la información y las comunicaciones y el Proyecto Rutina Cotidiana).

4. El empleo remunerado es un requisito para la independencia económica, y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo es la punta de lanza de la política de emancipación del Gobierno. El Gobierno cree que las metas son importantes. Su meta para la participación de las mujeres en el mercado de trabajo es del 65% y para el empleo de las mujeres en puestos que permitan la independencia económica es del 60% para 2010. Dicha independencia contribuye a lograr un equilibrio igualitario de poder en el hogar,

que es el instrumento más eficaz para prevenir y combatir la violencia contra la mujer.

5. El incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo exige una reasignación de las tareas de prestación de cuidados entre los hombres y las mujeres. La Cámara de Representantes acaba de aprobar el Proyecto de ley sobre trabajo y prestación de cuidados, que regula la licencia para ambos progenitores a fin de cuidar a un hijo, progenitor o pareja enfermo y otorga licencia por maternidad o paternidad en caso de adopción. Procura dejar de lado la idea de que la mujer es la persona obviamente encargada de asumir esas tareas de cuidado, y, en ese sentido, la política de emancipación se dirige también a los hombres.

6. El Proyecto Rutina Cotidiana es otra forma innovadora de facilitar la combinación del trabajo y las tareas de cuidado tanto para los hombres como para las mujeres. Como ya se mencionó, la sociedad todavía tiene rastros del modelo de “sostén de la familia”. Por ejemplo, las horas de apertura de los comercios, las oficinas, los servicios públicos y las escuelas reflejan la expectativa de que la madre esté siempre en su casa, y las escuelas, los campos de deportes, los servicios de cuidado de los niños, el transporte público, los comercios, etc., suelen estar a kilómetros de distancia unos de otros. El Proyecto tuvo como resultado el establecimiento de “cruces de servicios”, edificios que albergan a varios servicios diferentes y en torno a los cuales pueden desarrollarse redes informales. El Proyecto Rutina Cotidiana también es un buen ejemplo de la forma en que el Gobierno pone en práctica la incorporación de la perspectiva de género. La oficina de la oradora trabaja en muy estrecho contacto con el ministerio responsable de la planificación del uso de la tierra a fin de tener en cuenta las actividades y los horarios de los padres y madres que trabajan, y coopera con el Ministerio de Agricultura en la solución de los problemas de los hombres y las mujeres de las zonas rurales que desean combinar el trabajo y las tareas de cuidado.

7. El Gobierno ha adoptado un enfoque activo de la incorporación de la perspectiva de género y ha pedido a cada departamento que formule por lo menos tres tareas específicas para promover la emancipación que deberán haberse cumplido antes de que concluya su mandato. Los Países Bajos también han pasado a ser el primer miembro de la Unión Europea en designar a un relator nacional sobre la trata de personas, cuyo primer

informe se publicará a la brevedad. Exhorta a los demás países miembros a actuar del mismo modo, pues la cooperación internacional es necesaria para dar una eficaz respuesta a ese problema.

8. El Gobierno adoptó una política de dos canales para facilitar la aplicación de su Plan Multianual sobre Emancipación. El primer canal promueve el cambio, coloca nuevas cuestiones en la agenda política, elabora métodos de monitoreo y crea alianzas estratégicas con organizaciones sociales sobre la base de una visión global. El desarrollo del instrumento de la evaluación del impacto de género para monitorear los progresos realizados en el camino hacia la emancipación y del impacto de la Convención sobre las políticas está incluido en ese rubro, así como el Centro de Información sobre el Tratamiento Igualitario que está organizando la Comisión de Tratamiento Igualitario. El segundo canal de la política de emancipación es la incorporación de la perspectiva de género. El Gabinete ha determinado una estrategia y una estructura obligatoria para todos los departamentos, que comprende un comité de monitoreo, en un esfuerzo por asegurar que la consideración de las cuestiones relacionadas con la emancipación no quede limitada a las organizaciones de mujeres.

9. La emancipación es una cuestión que no responde a un enfoque desde arriba hacia abajo, pues es principalmente un proceso de toma de conciencia. Ya no son adecuadas las soluciones estándar, y se necesita una política innovadora para tener en cuenta las diversas pautas y estilos de vida y las diferentes fases de la vida. La delegación de los Países Bajos espera con interés el diálogo con el Comité como medio de continuar sus esfuerzos por mejorar la situación de las mujeres en beneficio de la sociedad en su conjunto.

10. **El Sr. van den Berg** (Países Bajos), hablando en nombre del Gobierno de las Antillas Neerlandesas y de Aruba, dice que el Gobierno de las Antillas Neerlandesas está continuando un trabajo encaminado a la plena aplicación de la Convención y que ha dado importantes pasos en el fortalecimiento de la posición jurídica de las mujeres. Señala que está en marcha una profunda reestructura de la financiación pública como parte de un programa de ajuste que se está aplicando en cooperación con el Fondo Monetario Internacional y el Gobierno de los Países Bajos. Como resultado de ello, los asuntos que no se refieran a la formulación de políticas o de legislación a nivel federal serán de

competencia de los gobiernos locales y, de ser posible, de instituciones privadas.

11. Pasando a los acontecimientos más recientes en materia de igualdad de género, el orador dice que el nuevo Código Civil de las Antillas Neerlandesas y Aruba otorga a las mujeres la igualdad de derechos en las cuestiones relacionadas con el matrimonio y la familia. Por ejemplo, la única causal legal de divorcio es la ruptura irreversible, y cualquiera de los cónyuges puede pedir el divorcio. Ya no hay discriminación alguna entre los hijos nacidos en el matrimonio y los nacidos fuera de él, la mayoría de edad se redujo a 18 años y se han eliminado las disposiciones que discriminaban contra las mujeres en asuntos relativos a la vida conyugal, tales como la elección del domicilio. Además, en el año 2000 se sancionó la ley "arbeidsregeling 2000", que protege contra la explotación a los sirvientes domésticos, la mayoría de los cuales son mujeres, limita sus horas de trabajo y establece directrices en materia de períodos de descanso y horas extras. También se ha eliminado la prohibición de que la mujer trabaje en ciertos tipos de empleos o de noche. El Gobierno también mejoró la protección de las trabajadoras mujeres suprimiendo el derecho de los empleadores a terminar un contrato en razón del matrimonio o el embarazo.

12. La violencia sexual contra la mujer se ha incrementado en los últimos años y el Código Penal fue enmendado para incrementar la pena máxima para la violación y el acoso sexual, que pasó a ser de 20 y 16 años, respectivamente. Se ha impartido capacitación en materia de sensibilización a los funcionarios policiales que tratan con las víctimas de la violencia doméstica. A nivel local, en Curaçao y St. Maarten, las oficinas de la mujer han trabajado activamente para elevar el nivel de conciencia acerca de la violencia doméstica y la violencia sexual contra la mujer, y los Gobiernos de las islas, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales locales, han impulsado campañas públicas en las que se condena la violencia contra la mujer.

13. Los Gobiernos de Aruba, Suriname y las Antillas Neerlandesas continuarán la colaboración regional iniciada en 1996 con el fin de brindar apoyo adicional a los esfuerzos nacionales por lograr la igualdad general en sus tres países, sobre la base de la Plataforma de Acción de Beijing. Las principales esferas de preocupación para el futuro inmediato son la

educación, la adopción de decisiones y los medios de comunicación.

14. En lo tocante a Aruba, el orador señala que en 1996 se creó una Oficina de Asuntos de la Mujer, que ha desempeñado un importante papel en la elevación del nivel de conciencia acerca de los derechos de las mujeres y la discriminación contra las mujeres, inclusive en lo tocante a las actitudes y prácticas tradicionales que refuerzan los estereotipos de la mujer como subordinada. La mayoría de sus proyectos se llevaron a cabo en el contexto del proceso de colaboración regional, que aprovechó el conocimiento y las capacidades técnicas de los países participantes y facilitó la financiación mediante la introducción de proyectos conjuntos. En la reunión ministerial celebrada en abril de 2001, se decidió fortalecer los proyectos relativos a la sensibilización respecto de las cuestiones de género para los medios de comunicación, sexualidad y salud reproductiva de las madres adolescentes y violencia contra la mujer. Además, se celebrará una reunión regional sobre el tema de la participación de las mujeres en el liderazgo y la adopción de decisiones. La Oficina cooperará con los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios a fin de promover esas prioridades en toda la nación.

15. El Gobierno de Aruba también se propone crear un Comité de Población para monitorear las tendencias demográficas y sociales, realizar estudios y prestar asesoramiento sobre las políticas de población en general y los problemas sociales en particular, con especial atención a la cuestión de la mujer y el desarrollo. A partir de enero de 2001, todos los ciudadanos tienen derecho a los beneficios de un seguro médico general, que presta servicios de atención de la salud de alta calidad a todos. Las medidas encaminadas a erradicar la violencia contra la mujer comprenden la apertura de un refugio para mujeres golpeadas por la Fundación para las Mujeres en Dificultades, así como enmiendas al Código Penal, entre ellas, la tipificación de la violación dentro del matrimonio como delito. La creación del Grupo Temático ONUSIDA en mayo de 1999 impulsó una mayor participación de todos los actores en los esfuerzos por desarrollar planes estratégicos comprensivos para la prevención y la lucha contra el VIH/SIDA en Aruba.

16. Si bien los niveles educacionales de las mujeres son por lo general por lo menos iguales a los de los

hombres, y se ha incrementado su tasa de participación en el mercado de trabajo, siguen estando concentradas en las ocupaciones de menor calificación y remuneración más baja. Es preciso enmendar la legislación vigente para que las familias puedan combinar el trabajo y el cuidado de los hijos, y se está elaborando una política relativa a los horarios de trabajo flexibles, el trabajo de tiempo parcial y el cuidado de los hijos. Otra esfera de preocupación es el lento incremento de la participación de las mujeres en la política y la adopción de decisiones, que no es proporcional a las dimensiones de la población femenina y no refleja la contribución de las mujeres a la economía.

17. El Gobierno de Aruba cree que la elevación del nivel de conciencia acerca de los estereotipos llevará a largo plazo a la eliminación de la violencia contra la mujer y a la separación por géneros en la educación y el mercado de trabajo. Tiene conciencia de su obligación de aplicar medidas comprensivas para apoyar a la familia en sus tareas de prestación de cuidados y hacer que las mujeres puedan asumir puestos de liderazgo a fin de lograr una sociedad más justa basada en la igualdad de género.

18. **La Sra. Açar**, después de señalar que la propia delegación reconoce que los Países Bajos han quedado algo retrasados en la promoción de los derechos de las mujeres, encomia los esfuerzos en curso por remediar esa situación y pone de relieve la importancia de una clara voluntad política de acelerar la emancipación de la mujer. Se podrían utilizar las medidas temporales a fin de eliminar ciertas formas de discriminación indirecta, tales como los estereotipos en la educación, que inevitablemente tienen consecuencias económicas en materia de empleo, especialmente en las nuevas esferas en expansión de la ciencia, la tecnología y la información. La oradora pregunta si el Gobierno está efectivamente estudiando la posibilidad de aplicar medidas especiales de carácter temporal. Asimismo le preocupa comprobar que las mujeres parecen no estar bien representadas en los niveles superiores de la comunidad académica y pregunta si hay estadísticas disponibles a ese respecto.

19. La oradora desea saber si se están tomando medidas proactivas para poner fin a la discriminación contra las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y asegurar su derecho a la educación. Las mujeres pertenecientes a minorías étnicas suelen ser víctimas de una doble discriminación, por parte de la sociedad y

por parte de su propia comunidad, cuyas tradiciones, cultura o religión tal vez tengan un estereotipo del papel de las mujeres. Al paso que reconoce la necesidad de demostrar sensibilidad respecto de la cultura de las comunidades étnicas minoritarias, la oradora pone de relieve que el artículo 5 de la Convención dispone que las prácticas consuetudinarias no pueden ser utilizadas para justificar la discriminación contra las mujeres, y desea saber si el Gobierno está adoptando algunas medidas encaminadas a elevar el nivel de conciencia acerca de las cuestiones de la mujer en tales comunidades. En ese contexto, la oradora señala que hay un partido político que prohíbe que las mujeres sean miembros. Se necesitan medidas innovadoras para resolver esas cuestiones. La oradora desearía recibir más estadísticas sobre la actual representación de los grupos étnicos minoritarios, en particular las mujeres pertenecientes a minorías étnicas en todos los sectores de la sociedad.

20. **La Presidenta**, hablando a título personal, pregunta si los miembros de las comunidades étnicas minoritarias y los trabajadores migratorios están obligados a vivir en zonas segregadas, cosa que alienta la perpetuación de las prácticas y actitudes tradicionales y dificulta el monitoreo por parte del país receptor. Asimismo recomienda que se imparta capacitación para el trato con las víctimas de la violencia doméstica no sólo a la policía, sino en todos los niveles del sistema judicial y de los servicios de atención de la salud.

21. **La Sra. Schöp-Schilling** dice que la Convención parece ser realmente un documento vivo en los Países Bajos. Ha observado con interés el procedimiento empleado para informar al Parlamento sobre las cuestiones relacionadas con la mujer, que puede servir de modelo para otros países, y la creación del Centro de Tratamiento Igualitario de la Información. La oradora desea saber, empero, si es posible dar alguna aclaración sobre la controversia atinente a la interpretación de la Convención, por ejemplo en lo tocante a la maternidad, la paternidad y el trabajo. Si bien celebra los esfuerzos del gobierno por enfocar los derechos de las mujeres en los tres niveles de legislación, aplicación y cambio cultural, la oradora pone de relieve la necesidad de contar con metas claras en lo tocante a la aplicación, y alienta el uso de medidas especiales con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención a fin de promover la igualdad de facto para la mujer en todas las esferas. Si bien

encomia el enfoque variable del Gobierno frente a las diferentes generaciones, culturas y etapas de la vida, la oradora desea saber cómo se podrá, en una sociedad cada vez más multicultural e individualista, conciliar los intereses de todos los grupos y aún así promover la igualdad entre hombres y mujeres.

22. El instrumento de la evaluación del impacto de género puede desempeñar un papel decisivo, pero es necesario seguir afinándolo, por ejemplo, teniendo en cuenta las cuestiones religiosas, y su uso debería hacerse obligatorio. A pesar de la existencia de dicho instrumento, la oradora señala que los trabajadores de tiempo parcial aún no tienen derecho a una consideración especial para el trabajo en horas extras, hay diferencias en los derechos jubilatorios de los hombres y las mujeres, lo que lleva a que las viudas suelen encontrarse en una frágil situación económica, y hay diferencias de género en el cálculo de las pensiones. La oradora pide más detalles sobre el comité de monitoreo del Gabinete y pregunta si las evaluaciones del impacto de género son obligatorias para todos los Ministerios, leyes y programas, y si se ha previsto algún procedimiento o sanción para los casos de incumplimiento, cosa que sería esencial para eliminar realmente la discriminación contra las mujeres.

23. En la esfera del empleo, la oradora espera con interés propuestas concretas para promover los derechos de las mujeres e incrementar la representación de las mujeres en el sector académico y en los niveles superiores de los sectores público y privado. Es preciso promover vigorosamente la equidad en las remuneraciones y convencer a los empleadores y a los sindicatos de la necesidad de que la escala salarial sea neutra en materia de género. La igualdad de oportunidades y la igualdad de remuneración harán una gran contribución a la eliminación de los estereotipos culturales sobre el papel de las mujeres.

24. Notando la obligación de trabajar de los progenitores solteros que reciben beneficios de la asistencia social, que por lo común son mujeres, la oradora desea saber si a tales personas se les dan oportunidades de capacitación o simplemente empleos de tipo tradicional. La oradora cuestiona la necesidad de esa exigencia y pregunta si hay servicios adecuados para el cuidado de los niños. También le preocupa que la Ley sobre horarios de trabajo (ajuste) permite que los empleadores se aparten de sus

disposiciones si tienen un interés imperioso en hacerlo, cosa que hace correr el riesgo de frustrar la finalidad de la ley. Por último, en lo tocante a la tributación, la oradora pide más información sobre el nuevo sistema tributario, y pregunta concretamente si todas las personas deberán tributar individualmente. Pregunta cómo se tratará el dinero que tradicionalmente transfiere el miembro de la pareja que trabaja al que no trabaja dentro de una situación de matrimonio o cohabitación.

25. **La Sra. Corti** elogia al Estado parte por su muy clara exposición oral, sus informes comprensivos y analíticos, y, sobre todo, por hacer que tanto su Parlamento como una comisión independiente examinen sus informes antes de presentarlos al Comité. Aun cuando los Países Bajos superan a la mayoría de los otros países por su legislación de avanzada en materia de derechos humanos y civiles tanto para los hombres como para las mujeres, no han alcanzado la igualdad absoluta ni la plena aplicación de la Convención. En muchos casos, su informe no indica los resultados del mecanismo establecido para asegurar la igualdad de género, en particular el instrumento de la evaluación del impacto de género, o no especifica las metas señaladas para acelerar política de emancipación de género.

26. Sería interesante conocer la actitud del Gobierno hacia la acción positiva, pues no ha mencionado a las medidas especiales de carácter temporal contempladas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención ni parece haberlas utilizado, y la propia delegación parece estar insatisfecha con los actuales niveles de representación de las mujeres en materia de adopción de decisiones políticas y económicas. La oradora desea saber si esa situación se podría corregir mediante medidas de acción positiva y también desea saber si el programa “Nuevas Oportunidades para las Mujeres” tiene la finalidad de sustituir a la acción positiva.

27. La oradora celebra la aprobación del Proyecto de ley sobre trabajo y prestación de cuidados por la Cámara de Representantes, así como el Proyecto Rutina Cotidiana, que se establecerá a la brevedad y constituirá un punto de partida muy importante para los esfuerzos del Estado parte por combinar el trabajo remunerado y la prestación de cuidados no remunerados. El Proyecto de ley sobre trabajo y prestación de cuidados será sumamente beneficioso para las mujeres, pero tendría que estar respaldado por la mejora de los servicios de cuidado de los niños, pues

la delegación ya indicó que la insuficiencia de las estructuras de cuidado de los niños relegaba a la mayoría de las mujeres a un trabajo de tiempo parcial. La oradora agradecería que se brindase una aclaración a ese respecto. Habida cuenta del envejecimiento de la población de los Países Bajos, sería útil saber cómo se integran en el Proyecto Rutina Cotidiana las necesidades de las mujeres de edad en materia de salud y en otros aspectos. La oradora agradecería que se proporcionaran más detalles sobre los planes de seguros para las mujeres de edad y la atención ambulatoria o en régimen de internación que se les brinda con arreglo a la Ley sobre gastos médicos excepcionales.

28. La oradora celebra el nombramiento de un relator nacional sobre la trata de personas y la implantación de medidas de protección para los trabajadores sexuales con arreglo a la legislación laboral y civil nacional. Sin embargo, parece contradictorio que quede excluido de esa protección un grupo muy vulnerable, a saber, la gran cantidad de trabajadores sexuales provenientes de Europa oriental.

29. Refiriéndose al artículo 7, la oradora pregunta cómo puede justificar el Estado parte la exclusión de las mujeres de un partido político.

30. La no adopción de un enfoque más agresivo en contra de la discriminación indirecta puede frustrar la eficacia de la política de emancipación. El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones se sorprendió mucho al ver, por ejemplo, que un Estado parte con una política de emancipación tan progresista mantenía una política patriarcal en materia de apellidos, en contra de las disposiciones del artículo 16 de la Convención.

31. La oradora agradecería que se proporcionara alguna información concreta acerca de las relaciones entre el mecanismo nacional y las organizaciones no gubernamentales, en particular, la forma en que el Gobierno se propone aprovechar el acervo de conocimientos especializados de las organizaciones no gubernamentales para la realización de la evaluación del impacto de género, y si ayudará financieramente a las pequeñas organizaciones no gubernamentales.

32. La oradora pregunta si los proyectos encaminados a proteger los derechos de las mujeres en las Antillas Neerlandesas y Aruba gozan de prioridad en los programas gubernamentales de ayuda al desarrollo. Parecería que el mecanismo de ayuda a las mujeres de esas islas no contara con suficiente apoyo económico.

33. Por último, la oradora celebra la intención del Estado parte de ratificar el Protocolo Facultativo, que la oradora espera que se materialice lo antes posible, habida cuenta de su activo papel en la elaboración del Protocolo.

34. **La Presidenta** pregunta si las Antillas Neerlandesas y Aruba redactaron sus propios informes, y, de no ser así, si sus Gobiernos fueron consultados para la redacción de sus informes.

35. **La Sra. Verstand-Bogaert** (Países Bajos), respondiendo a las preguntas de las integrantes del Comité, dice que, de no haber tropiezos, el Gobierno de los Países Bajos ratificará el Protocolo Facultativo para finales del año en curso o a comienzos de 2002.

36. Respondiendo a la Sra. Açar, la oradora dice que efectivamente hay una “brecha de remuneración” de aproximadamente un 25% entre los hombres y las mujeres en los Países Bajos, que es resultado de la desigualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. En cierta medida, la brecha es legalmente justificable, pues refleja la realidad de que las mujeres tienen un menor nivel educacional y menos experiencia laboral, y se retiran temporalmente de la fuerza de trabajo para cuidar a sus hijos pequeños. Sin embargo, el resto de la diferencia, de un 7%, se debe en su mayor parte a la discriminación. El problema se está enfrentando de muchas maneras, en particular mediante la Comisión de Tratamiento Igualitario, que recibe denuncias de hombres y mujeres atinente a la discriminación por motivos de género. De los 101 casos considerados por la Comisión en el año 2000, 40 fueron presentados por mujeres que denunciaban discriminación en materia de remuneraciones. El año anterior, la oradora presentó al Parlamento un plan de acción sobre la igualdad de remuneración, que comprende una lista de verificación sobre la igualdad de remuneración para uso de las empresas y los empleadores y de las organizaciones de trabajadores, junto con procedimientos para controlar si las evaluaciones del desempeño tienen un sesgo de género.

37. Las investigaciones sobre la segregación horizontal han revelado que la “brecha de remuneración” es menos grave de lo que se pensaba, pero que la remuneración en determinados sectores que emplean principalmente a mujeres, tales como la salud y la educación, es de todos modos inferior a la de los ramos de las comunicaciones y la tecnología. Los Países Bajos están trabajando en el marco de la Unión

Europea para elaborar criterios de referencia e indicadores a ese respecto, y tomarán medidas jurídicas adicionales si ello resulta ineficaz.

38. Respondiendo a la Sra. Açar, la oradora dice que sólo el 5% de los profesores universitarios son mujeres y que la mayoría de las profesoras mujeres están en las categorías intermedias, pero que el Gobierno y las propias universidades están ocupándose de la situación. Por ejemplo, la Universidad de Amsterdam ha ideado la solución creativa de contratar a siete profesoras mujeres para trabajar un día por semana a fin de dar a sus cifras un incremento instantáneo.

39. En cuanto a los grupos étnicos, hay enormes diferencias entre los diversos grupos étnicos de los Países Bajos, así como diferencias entre generaciones dentro de dichos grupos. La Comisión de Tratamiento Igualitario está estudiando esas diferencias y asesorará al Gobierno a finales del año. Se imparte instrucción lingüística a los niños de las minorías étnicas, y a los adultos se les brinda capacitación especializada, en particular educación en derechos humanos, y, de ser necesario, el apoyo de los servicios de cuidado de los niños.

40. Antes del establecimiento de la Comisión sobre la Participación de las Mujeres pertenecientes a minorías étnicas en el Mercado de Trabajo, se hicieron investigaciones estadísticas para servir de base para sus recomendaciones, así como de punto de referencia para evaluar los resultados.

41. En cuanto a la segregación en la vivienda, las minorías étnicas no tienen limitación alguna en cuanto a los lugares en que pueden vivir, pero frecuentemente tienden a reunirse en los mismos vecindarios. Ese deseo natural de mantener su identidad cultural crea algunos problemas para su plena integración en la sociedad. La Ministra de Política Urbana e Integración de las Minorías Étnicas está trabajando conjuntamente con las municipalidades para elaborar políticas encaminadas a resolver el problema. También se están ocupando de la situación de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas otros ministerios, tales como el Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes y el Ministerio del Interior y de Relaciones del Reino.

42. Una de las integrantes del Comité llegó a la conclusión de que la Convención es un documento vivo en los Países Bajos, pero el Gobierno de los Países Bajos no está en modo alguno convencido de que sea suficientemente conocida – de allí la creación

de un punto de información sobre la Convención, que tiene el doble papel de difundir la toma de conciencia al respecto y retransmitir al Gobierno informes sobre la aplicación. También se están transfiriendo fondos a las organizaciones no gubernamentales para ayudar a difundir información acerca de la Convención.

43. El enfoque de tres niveles reflejado en el informe – igualdad ante la ley, mejoramiento de la posición de las mujeres y lucha contra la ideología dominante basada en el género – fue adoptado por recomendación de la Comisión Groenman. Algunas de las integrantes del Comité destacaron la necesidad de establecer metas. En el Plan Multianual sobre la Política de Emancipación, publicado después de la terminación del tercer informe periódico, se fijan efectivamente metas porcentuales para incrementar la cantidad de mujeres en categorías determinadas de cargos políticos, puestos superiores de la administración pública y puestos de dirección superior en las empresas comerciales. En conjunto, en los niveles superiores de la administración pública, en los que la participación de las mujeres es menor del 10%, el objetivo es duplicar el porcentaje actual en cuatro años y posteriormente lograr un crecimiento anual del 2%. En los cargos políticos el objetivo es incrementar la representación de las mujeres en un 5% cada elección hasta lograr una representación proporcional.

44. Se ha planteado una pregunta acerca de si hay sanciones para los departamentos gubernamentales que no cumplan sus cometidos en materia de emancipación. Las consecuencias son puramente políticas, pero de todos modos son motivantes. La Cámara de Representantes está tomando un interés cada vez mayor en la incorporación de la perspectiva de género y recientemente llamó a varios ministros claves para que informaran sobre lo que habían hecho sus departamentos para cumplir sus cometidos en materia de emancipación. La estrategia consiste en asignar la responsabilidad a los ministros que integran el Gabinete. Cada departamento debe crear su propia estructura para la incorporación de la perspectiva de género bajo la conducción de un funcionario de alto nivel y desarrollar su propio plan de acción.

45. Un órgano asesor integrado por representantes de todos los departamentos determina las esferas en las que se necesita una evaluación del impacto de género. Hasta la fecha se han realizado evaluaciones del impacto de género del sistema fiscal, el derecho matrimonial y la planificación urbana, y se proyecta

hacer evaluaciones de esa índole en relación con el sistema de pensiones alimenticias y la legislación relativa a la discapacidad de los trabajadores. En general, el Gobierno tiene conciencia de que algunos sistemas, en particular el de seguridad social, aún están fundados en gran medida en el típico patrón de vida del tradicional sostén de la familia, un modelo de sociedad que ya no refleja adecuadamente la realidad, de modo que es necesario reexaminar la legislación y las reglamentaciones.

46. Con arreglo a la actual legislación sobre asistencia social, las madres solas con hijos menores de cinco años de edad no están obligadas a trabajar, pero, como resultado de un animado debate que tuvo lugar en el Parlamento el año anterior, se ha previsto una reforma de la Ley nacional sobre asistencia. Las madres solas que reciban beneficios de asistencia tendrán que trabajar, pero se les brindará apoyo en forma de capacitación y de cuidado de los hijos para facilitar su reingreso al mercado de trabajo. Si bien algunos grupos disienten enérgicamente, la mayoría estima que es importante para todas las mujeres no permanecer fuera del mercado de trabajo demasiado tiempo, porque la ausencia reduce su poder adquisitivo, incluidos sus ingresos jubilatorios, para el resto de sus vidas.

47. Con arreglo a las nuevas normas legislativas sobre horarios de trabajo flexibles, los empleados pueden pedir a los empleadores una reducción o una prolongación de sus horarios de trabajo, y el empleador sólo puede negarla por razones justificadas, que deben expresarse. Si bien la legislación de los Países Bajos prohíbe discrimina entre los trabajadores de tiempo parcial y los de tiempo completo, el Tribunal de Justicia Europeo decidió recientemente que no es discriminatorio negar el pago de horas extras a un trabajador de tiempo parcial.

48. Se planteó la pregunta de si el hecho de permitir que esté representado en el Parlamento el *Staatkundig Gereformeerde Partij* (SGP – Partido Político Reformado), que no admite que lo integren mujeres, es una infracción del artículo 7 de la Convención. Cuando los Países Bajos estaban preparándose para ratificar la Convención, se discutió intensamente si la ratificación exigiría prohibir ese tipo de partidos. El problema radica en un conflicto entre distintas libertades consagradas en la Constitución nacional, y requiere conciliar las libertades de religión (el SGP está fundado en principios religiosos), de opinión y de

asociación política con el derecho a estar libre de discriminación. Se llegó a la conclusión de que se debería actuar con mucha prudencia en lo tocante a la prohibición de partidos políticos. Se tuvieron en cuenta, entre otras, las consideraciones siguientes: que la tradición de tolerancia de las distintas opiniones es sumamente valiosa; que alterar el equilibrio de las libertades sería en definitiva nocivo para la satisfactoria aplicación de la Convención en el contexto social y político, y que sería peligroso permitir que el Gobierno decidiese qué partidos políticos prohibir y qué opiniones poner fuera de la ley. Sin embargo, ello no significa que los partidos políticos tengan una libertad ilimitada. Si un partido discriminara sistemáticamente en grado tal que plantease una grave perturbación del proceso democrático, la judicatura tiene potestades para disolverlo. Además, las personas pueden presentar una denuncia de discriminación ante la Comisión de Tratamiento Igualitario, y efectivamente la Comisión está considerando actualmente una denuncia de esa índole presentada por una mujer a quien se le negó la afiliación al SGP. Si bien las decisiones de la Comisión no son jurídicamente obligatorias, el caso podría ser llevado ante los tribunales, que podrían dar eficacia a decisión de la Comisión. Se prevé que la denuncia pendiente terminará en definitiva ante los tribunales.

49. En respuesta a las preguntas acerca de cómo se incluye a las personas de edad en el nuevo Proyecto Rutina Cotidiana, el Gobierno de los Países Bajos tiene conciencia del valor potencial del Proyecto no sólo para las madres trabajadoras, sino para las mujeres de edad, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres de bajos ingresos. También se están elaborando propuestas innovadoras acerca del cuidado para las personas de edad, por analogía con las disposiciones para el cuidado de los niños.

50. Se han formulado preguntas acerca de la condición de los trabajadores sexuales no pertenecientes a la Unión Europea luego de la eliminación de la prohibición de los burdeles. Con arreglo a las leyes laborales aplicables a los extranjeros, una persona no perteneciente a la Unión Europea que sea candidata para un empleo puede obtener un permiso de residencia si no puede encontrarse ningún candidato de los Países Bajos o de otro país de la Unión Europea para ocupar ese empleo. Pero si el extranjero deja el empleo, se retirará el permiso de residencia. Si bien algunas organizaciones

de ayuda alegan que se debería regularizar la posición de los trabajadores sexuales ilegales en los Países Bajos expidiéndoles permisos de residencia, existe el peligro de que se encuentren atrapados por el trabajo sexual, porque no podrían abandonar sus empleos sin perder sus permisos de residencia.

51. En respuesta a las críticas por la falta de planes de acción afirmativa, o de medidas especiales de carácter temporal con arreglo al artículo 4 de la Convención, la oradora desea explicar que en los Países Bajos se ha probado la utilización de tales planes y no ha dado resultado. Sin embargo, hay muchos planes que están centrados en las mujeres. Por ejemplo, la política de emancipación comprende numerosas metas para las mujeres; se ha establecido el Instituto para las Oportunidades Empresariales para ayudar a las empresas a promover a las mujeres a cargos superiores, y próximamente se pondrá en marcha otro proyecto innovador, el Grupo de Embajadores, integrado por representantes de los directorios de las mayores empresas de los Países Bajos, en un esfuerzo por colocar en la agenda pública el problema del “techo de cristal”.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*